0015

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA,** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 17 de julio de 1997, ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución **No. 97-2-1-1-**000**3177** el [illegible]97 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. **14.310 el 8 de agosto de 1997.**

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina **DISTRIBUIDORA VALDEZ S.A. DISVALSA,** y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a: La importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de lo siguiente: De toda clase de productos agrícolas, manufacturados, industriales y alimenticios;...

5.- **CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Directorio, Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Gerente General, Directores y Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo, individualmente y de manera conjunta el Gerente General con el Vicepresidente Ejecutivo, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación y constitución de gravámenes de los activos fijos y las inversiones, tales como acciones y participaciones de que sea propietaria en otras sociedades la compañía. Además autorización del Directorio para la contratación de obligaciones crediticias y otras facilidades financieras para la compañía y sus contratos accesorios.

MMdeR/MLM

Guayaquil, 15 de agosto de 1997

AB.MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.